

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.103650	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	PAIS VASCO	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	SPRI-AGENCIA VASCA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Alameda Urquijo 36, edificio Plaza Bizkaia-48011 Bilbao	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	INV - BASQUE INDUSTRY 4.0	
Base jurídica	RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2022, del Director General de SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial, por la que se procede a la aprobación, publicación y convocatoria de las bases reguladoras del programa de ayudas «Basque Industry 4.0.» 2022. BOPV, nº 106, 02.06.2022.	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente		
Duración	03.06.2022 - 14.07.2022	
Sectores económicos	INDUSTRIA MANUFACTURERA, INDUSTRIAS EXTRACTIVAS, SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas, solamente grandes empresas	
Presupuesto	Presupuesto anual: 1 400 000 EUR	
Para garantías	0	
Forma de la ayuda	Subvención/bonificación de intereses	
Referencia a la decisión de la Comisión		
En caso de cofinanciación con fondoscomunitarios	- 700,000 EUR	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Investigación industrial [art. 25.2.b)]	40	
Desarrollo experimental [art. 25.2.c)]	40	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/06/2202432a.pdf>, -